RESOLUCIÓN Nº 953 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-025-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO

En ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, a través de la Secretaria de Obras del Municipio realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector económico para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-025-2023, cuyo objeto es "**INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".**

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para entidades Públicas, que junto con el Decreto 1082 de 2015, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato por celebrarse, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector económico elaborado, se determinó la necesidad de adelantar una Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 de Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Colombia Compra Eficiente, el proyecto de pliegos de condiciones con sus anexos y formularios, el análisis de estudios previos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieren realizar los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-025-2023.

Que el presupuesto oficial estimado del contrato objeto de la selección abreviada de menor cuantía, es la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($503.884.102),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2310120001, expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto de la Entidad.

Que el Municipio de Maicao, a través de la Resolución Nº 896 del 24 de noviembre de 2023, dio apertura al proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-025-2023.

Que en el cronograma del proceso se estableció la fecha y hora máxima de entrega de las propuestas, que llegada la fecha y hora del plazo se levantó Acta y se presentaron a saber los siguientes proponentes:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	5 días de tiempo transcurrido (29/11/2023 10:21:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO SEMAFOROS MAICAO COLOMBIA, Maicao Número de documento
2	5 días de tiempo transcurrido (30/11/2023 8:55:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SPP SAS Número de documento 901173019
3	5 días de tiempo transcurrido (30/11/2023 10:25:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO 2023 COLOMBIA, Maicao Número de documento
4	5 días de tiempo transcurrido (30/11/2023 10:54:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INGCARQ S.A.S. COLOMBIA, Montería Número de documento 9015433192

RESOLUCIÓN Nº 953 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Que al recibirse propuestas dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones se procedió por parte del Comité Evaluador a evaluar y calificar los parámetros estipulados por el pliego de condiciones, arrojando como los siguientes resultados preliminares:

OFERTA Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL
1	CONSORCIO SEMAFOROS MAICAO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SMART PLANNING PROJECTS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	INGCARQ S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que los resultados anteriormente expuestos fueron publicados en el Informe de Evaluación, el cual surtió el término de traslado dispuesto en la normatividad, con el propósito de recibir observaciones o subsanaciones al mismo, por parte de los oferentes o interesados en el proceso de selección.

Que posterior al traslado del informe de evaluación preliminar, se atendieron, por parte del Comité Evaluador, las observaciones y subsanaciones recibidas, arrojando los siguientes resultados definitivos referentes a los requisitos habilitantes:

OFERTA Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL
1	CONSORCIO SEMAFOROS MAICAO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SMART PLANNING PROJECTS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INGCARQ S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que en base a los resultados anteriores, se emitieron las siguientes constancias por el comité evaluador:

- *El Oferente Nº1 CONSORCIO SEMAFOROS MAICAO, es RECHAZADO por incurrir en la Causal de Rechazo del Literal "E" del Pliego De Condiciones.*
- *El Oferente Nº2 SMART PLANNING PROJECTS SAS, es RECHAZADO por incurrir en la Causal de Rechazo del Literal "E" del Pliego De Condiciones.*
- *El Oferente Nº3 CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se procederá a la asignación de puntaje de su oferta y ubicación en el orden de elegibilidad.*
- *El Oferente Nº4 INGCARQ S.A.S, es RECHAZADO por incurrir en la Causal de Rechazo del Literal "E" del Pliego De Condiciones.*

Que se procedió por parte del Comité a la asignación de puntajes de oferentes habilitados y establecimiento del orden de elegibilidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERTA Nº	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	3	CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO	**99,75**

Que de la verificación definitiva realizada por el Comité Evaluador, se emitió la siguiente recomendación: "*Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia, habiendo verificado las propuestas presentadas, concluyen que el Oferente Nº 3 CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO, cumple con los requisitos exigidos dentro del*

RESOLUCIÓN Nº 953 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023

presente proceso de selección y obtuvo un puntaje de 99,75 Puntos, ubicándose en primer lugar del orden de elegibilidad, por tanto recomiendan que el proceso de Selección Abreviada N° SAMC-025-2023, sea adjudicado a dicho Oferente".

Que se acatara la recomendación del comité evaluador, el proceso de selección por **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-025-2023**, cuyo objeto corresponde a **"INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, se adjudicara al **CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO**, representado legalmente por **DULIS MORALEZ PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 85.163.321, por el valor de su oferta económica, es decir por la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L ($ 463.994.702).**

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO,** representado legalmente por **DULIS MORALEZ PEREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 85.163.321, el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-025-2023**, cuyo objeto es la **INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**, por el valor de su oferta económica, es decir por la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L ($ 463.994.702),** conforme a las especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el proponente y las contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación al Representante Legal de **CONSORCIO INTERSECCIONES SEMAFORICAS MUNICIPIO DE MAICAO** se hará por intermedio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – (SECOP II), y se indica que dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación allegue el Registro Único Tributario requerido para los trámites pertinentes de perfeccionamiento del contrato que se deriva del proceso de selección adjudicado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para el conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Maicao, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
MOHAMAD JAAFAR DASUKI HAJJ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Antonio Hernández Issa / Abogado Contratista
Revisó: Olger Sánchez Cartagena / Abogado Contratista
Revisó: Juan Suarez López / Director de Contratación